ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

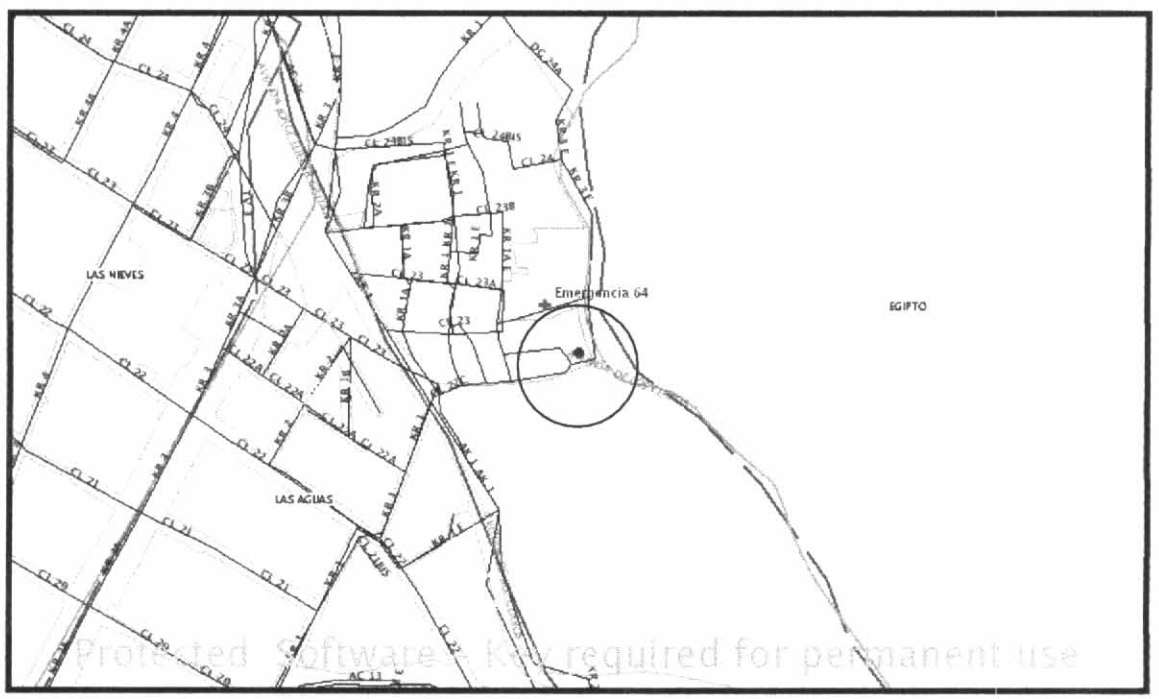
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 356

VISITA DE SEGUIMIENTO HABITABILIDAD VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(03) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena.
BARRIO:	La Paz Centro.
DIRECCION:	Calle 22 D # 1 A - 40 Este
FECHA DE VISITA:	Junio 3 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 3 "C" Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	8 Personas (2 Familia)
AREA:	60m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble identificado con la nomenclatura Calle 22 D # 1 A - 40 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el concepto CT-3968 en el que se evalúan la vulnerabilidad y el riesgo de las construcciones del asentamiento ubicado en el barrio "La Paz Centro", por efecto del fenómeno de remoción en masa que se presenta el sector.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Inspección 3 "C" Distrital de Policía, en desarrollo de la querella 9756. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la inspección se presentó la Señora Blanca Mery Fajardo como residente del predio, quien permitió el ingreso a la edificación y acompañó la inspección.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto del presente concepto consiste en una edificación de un piso sobre ladera de alta pendiente (foto 1), construida con materiales de recuperación (madera y cartón) como se aprecia en las fotos 2 y 3, y la cubierta consta de tejas de zinc, apoyadas sobre alistados de madera.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La estructura se encuentra en regular estado y su calidad de construcción es baja. No hay evidencias de fallas estructurales importantes y tampoco se encontraron fallas por asentamientos del suelo de fundación. El piso de la edificación es en concreto, y la cubierta presenta algunos elementos sueltos (Foto 4).

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopaegov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Predio objeto del informe.

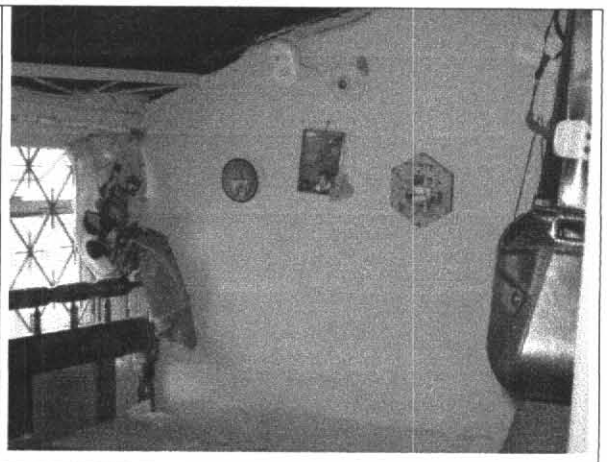


Foto 2. Muros en material de recuperación.

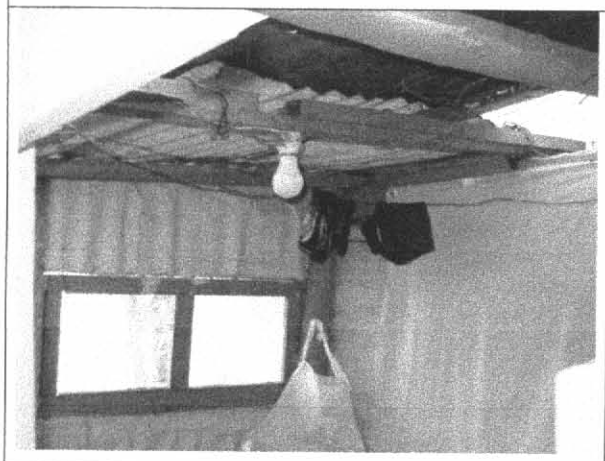


Foto 3. Muros en material de recuperación y cubierta con tejas de zinc.

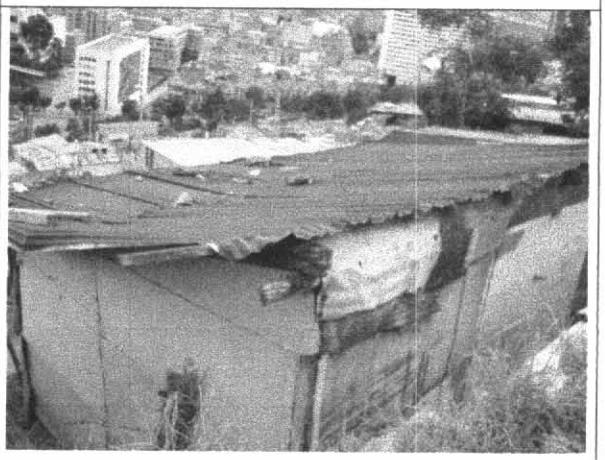


Foto 4. Cubierta con tejas de zinc, con algunos elementos sueltos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** y se hace a los propietarios o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- Debido a que según el concepto técnico CT-3968 antes mencionado, la edificación está localizada en la Manzana 1, Lote 13, y se encuentra en Zona de Amenaza por Remoción en Masa calificada como Alta, Riesgo Alto No Mitigable y Vulnerabilidad Alta; se deben continuar los trámites para el reasentamiento de la familia ya iniciados e identificados con el número *2004-3-5493* en la base de datos del "Programa de Reubicación de Familias" del SIRE, continuando con Prioridad Técnica 2.

- Durante todo el proceso cualquier modificación de las condiciones estructurales de la edificación encontradas en el momento de la visita y que comprometa la estabilidad de la misma, deberá ser reportado de inmediato a la DPAE.
- En consideración a las competencias de las entidades para la identificación de las familias en zonas de alto riesgo y el reasentamiento de familias, establecidas en el Decreto Distrital 230 de 2003 y en el Decreto 190 de 2004 que compila los Decretos Distritales 619 de 2000 y el 469 de 2003, la Entidad competente para ejercer acción en estos predios es la DPAE y por tanto No aplica el Concepto de Amenaza Ruina.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto

Elaboró:	Revisó:
JOSE LUIS REYES GOMEZ. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	**Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES
Director